



Santiago, 31 de julio de 2026
GG/191/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial.

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CME"), informo a Usted el Hecho Esencial de Banco Itaú Chile (el "Banco") que detallo a continuación:

Mediante Hecho Esencial emitido por el Banco con fecha 22 de diciembre de 2025, se dio cuenta que nuestra filial Banco Itaú Colombia S.A. y su filial Banco Itaú Panamá celebraron un acuerdo para la cesión de activos, pasivos y contratos de la Banca Minorista a Banco de Bogotá S.A. y Banco de Bogotá Panamá (la "Transacción"). Posteriormente, por medio de Hecho Esencial de fecha 16 de junio de 2026, se informó que la Superintendencia Financiera de Colombia procedió a dar su autorización a dicha Transacción.

Al respecto, se informa que con esta fecha 31 de julio de 2026, se perfeccionó el cierre de la Transacción, esto es la cesión de algunos activos, pasivos y contratos con enfoque en su Banca Minorista, a favor de Banco de Bogotá en Colombia y en Panamá. Lo anterior, luego de haberse cumplido con las condiciones para el perfeccionamiento y cierre de la Transacción.

El precio de la Transacción se calculó con base en el valor en libros de los activos y pasivos objeto de cesión, cuyo valor aproximado fue de COP\$1.64 billones, sujeto a los ajustes contractuales y habituales para este tipo de transacciones.

Por otra parte, como efecto de la Transacción y con ocasión del proceso de cesión de algunos activos, pasivos y contratos de la Banca Minorista ocurrido con esta fecha, Banco Itaú Colombia S.A. registró en sus estados financieros al cierre del mes de julio de 2026, efectos negativos en resultados por un valor aproximado de COP\$505 mil millones netos de impuestos, asociados principalmente a los costos de restructuración

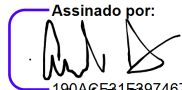


y al desarme de las coberturas derivadas de este proceso. Asimismo, durante los meses restantes de 2026, se registrarán costos adicionales de reestructuración por un valor aproximado de COP\$56.7 mil millones, netos de impuestos. Estos reconocimientos son de carácter extraordinario y no recurrentes y están directamente relacionados con la ejecución de la transformación estratégica anunciada por Banco Itaú Colombia S.A.

Adicionalmente, esta transacción permitirá reducir en aproximadamente COP\$3.8 billones los activos ponderados por riesgo, disminuyendo significativamente la intensidad de capital y el perfil de riesgo del balance de Itaú Colombia. Por otra parte, el aumento de capital por COP\$ 240 mil millones efectuado el día 28 de julio pasado, fortalece la base patrimonial y respalda el crecimiento de la operación de su Banca Mayorista.

Finalmente, el Banco reitera que Colombia es un mercado estratégico para Itaú y un pilar clave en la proyección de su plataforma regional. En línea con su proceso de transformación, Itaú Colombia continuará enfocado en su operación de Banca Corporate, Tesorería y sus filiales Itaú Comisionista de Bolsa, Itaú Fiduciaria e Itaú Panamá, reafirmando su visión de permanencia de largo plazo en dicho país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Assinado por:

190ACF317397467...
André Whyte Gailey
Gerente General
Banco Itaú Chile